**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**INTERNACIONAL MIXTA**

**No. IA-020VST008-T51-2015**

**ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS, PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA**

|  |
| --- |
| **1.- Datos de la Entidad Convocante.** |

**LICONSA S.A. de C.V.,** a través de laGerencia Estatal Oaxaca, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01951 52 12239, 52 12231, ext. 232 y 234, WAN 62788 y 62791.

|  |
| --- |
| **2.- Medio y Carácter de la Invitación.** |

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 24, 25, 26 fracción **II**, 26 Bis fracción III, 28 fracción II, 36, 36 bis, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY” y los artículos 77, 78 y 85 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Mixta No. IA-020VST008-T51-2015.**

La presente Invitación es MIXTA por lo que los participantes, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través de medios remotos de comunicación, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el **“ACUERDO**”.

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la adjudicación, corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2015, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente invitación de acuerdo a la autorización de recursos en el ejercicio 2015, de conformidad con el oficio número DFP/2486/2014 de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil catorce (2014), emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación y al oficio número OM/DGPP/410.2356/2014, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil catorce (2014), expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

2.3 Los “LICITANTES” invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

2.4 Con fundamento en el inciso b.8) de la Disposición Cuarta del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación de las Reservas contenidas en los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, así como lo indicado en el Anexo 1001.1b-1 del Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el presente, sujetándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de ningún tratado.

|  |
| --- |
| **3.- Objeto y alcance de la Invitación.** |

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Mixta tiene por objeto la adquisición, suministro e instalación de llantas nuevas para el parque vehicular, en lo sucesivo “LOS BIENES” conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo** **IV** de esta convocatoria.

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en ambas partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

|  |
| --- |
| **3.1.- Lugar y Condiciones para la entrega de “LOS BIENES”:** |

“LOS BIENES” consistentes en llantas nuevas se solicitarán dentro de los meses de agosto a diciembre del 2015, según las necesidades del Área de Servicios Generales, de conformidad con lo indicado en el Anexo IV de esta convocatoria, en las instalaciones del licitante que resulte adjudicatario del pedido y/o en el domicilio de la convocante según se detalla en el siguiente párrafo, en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.

Los bienes deberán suministrarse e instalarse en las instalaciones del proveedor que resulte adjudicatario del pedido, en un máximo de 2 horas a partir de la recepción de la unidad de las partidas 1 a la 6 y de las partidas 7 a la 10 en las instalaciones de la convocante máximo al día siguiente de la solicitud de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV de esta convocatoria.

El Subgerente de Administración y Finanzas en coordinación con la C. Flor de María Galindo Vasconcelos, Jefa del Departamento de Adquisiciones (adquisición) y la C. Elba García López, Responsable del Área de Servicios Generales (seguimiento, verificación y aceptación) de “LA CONVOCANTE” serán los responsables para verificar que “LOS BIENES” sean suministrados e instalados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS BIENES” no se tendrán por aceptados o recibidos, asimismo el Titular del Área Requirente será el encargado de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y deducciones al pago a que haya lugar establecidas en el **numeral 4.3** de esta Convocatoria, siendo también los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del pedido, de conformidad con el Art.84 del Reglamento de la Ley y en las definiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será total responsabilidad del “LICITANTE” ganador suministrar el 100% (cien por ciento ) de los bienes requeridos a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento en las fechas solicitadas para la entrega de los bienes.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de los bienes, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

|  |
| --- |
| **3.2.- Precios, Impuestos y Condiciones de Pago.** |

El precio de “LOS BIENES” motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS, impuestos y derechos que se tengan que erogar.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100% (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Área de Servicios Generales indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de “LOS BIENES”.

Los días de revisión de facturas serán de lunes, martes y miércoles de 9:00 a 16:00 hrs., si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Área de Servicios Generales de “LA CONVOCANTE”, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, Oaxaca de Juárez, Oax. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Área de Servicios Generales de “LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”.

El día de pago será exclusivamente los días martes y jueves; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja General de “LA CONVOCANTE" de las 15:30 a las 17:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la última factura que se presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

|  |
| --- |
| **3.3.- Garantía de “LOS BIENES”** |

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS BIENES” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia en vida útil mínima de 40,000 kilómetros en condiciones de uso normal a partir de la fecha de entrega, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir **“LOS BIENES”** que resulten con defectos de fabricación, materiales vicios ocultos y/o mala calidad, en el lugar en que se hubiesen entregado, en un periodo que no excederá de 10 (diez) días naturales, posteriores a la notificación por parte del área usuaria. (los costos de envió y traslados correrán por cuenta del “PROVEEDOR”).

|  |
| --- |
| **3.4.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.** |

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante el Departamento de Adquisiciones, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada el treinta (30) de diciembre de dos mil catorce (2014) en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

|  |
| --- |
| **4.- Del Pedido.** |

Para efectos de lo establecido en el artículo 45, penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del Art. 81 de su Reglamento, la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El (los) pedido (s) que se deriven de la presente Invitación será (n) abierto (s), con fundamento en el Artículo 47 de “LA LEY” y 85 de su Reglamento.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet 5.0, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en elDepartamento de Adquisiciones, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, Oaxaca de Juárez, Oax. en días hábiles y en horario de 9:00 a 17:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 01951 52 12239, 52 12231 extensiones 232 y 234, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

El “LICITANTE” ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del pedido objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción **VI** de “DEL REGLAMENTO”, El “LICITANTE” que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar original y/o copia certificada para su cotejo y copia fotostática para integrar el expediente la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

1. acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
2. Cédula de Identificación Fiscal.

Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

1. identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.
2. Comprobante de domicilio

En el Anexo V se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

|  |
| --- |
| **4.1.- Adjudicación del Pedido.** |

Con base en el artículo 36 **y 36 bis** de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el pedido se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS BIENES”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo por partida en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Área de Servicios Generales de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTE”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

|  |
| --- |
| **4.2.- De las Garantías de Cumplimiento** |

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

1. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

**a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;

**b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

**c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

**d)** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

1. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **“PROVEEDOR”** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

|  |
| --- |
| **4.3- Pena Convencional~~.~~** |

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY”, se aplicará la pena convencional y las deducciones al pago siguientes:

1. En el caso de que la llanta nueva, en condiciones de uso normal, no rinda una vida útil de 40 mil km, contados a partir de la fecha del montaje, el proveedor deberá descontar del precio de una llanta nueva, el costo de la parte proporcional que corresponda al kilometraje pendiente de recorrer y se le aplicará una pena del 10% sobre su valor de la llanta por el incumplimiento.
2. Se aplicará una pena convencional del 5% sobre el monto total de la factura antes del impuesto del valor agregado, por el servicio de suministro e instalación de las llantas que se le solicite, en los siguientes casos:

* Que no cuente con las llantas en la fecha que se le solicite. La pena se aplicará por cada día de atraso.
* En el caso de que no haga entrega de la unidad al término de las 2 horas después de haber recepcionado la unidad para el suministro e instalación de las llantas y el servicio de alineación y balanceo.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de incumplimiento en la fecha pactada para la entrega de “LOS BIENES”, que no sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el pedido correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “LA CONVOCANTE” en el punto de PENAS CONVENCIONALES del **ANEXO IV** de esta convocatoria, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

En cualquier caso, “LA CONVOCANTE”podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios en ambos casos, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será calculado por el Área de Servicios Generales y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el **“PROVEEDOR”** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. DE C.V., previamente al pago respectivo de la factura.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el “PROVEEDOR” acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de pena convencional.

|  |
| --- |
| **4.4- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Pedido.** |

* + **Rescisión del Pedido.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“LICITANTE”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia o en alguno de los siguientes casos.

1. Por el incumplimiento del **“PROVEEDOR”** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “LA CONVOCANTE” por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.
2. Si el **“PROVEEDOR”**es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
3. Por el incumplimiento del **“PROVEEDOR”** en la entrega de “LOS BIENES” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
4. Cuando el **“PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para “LA CONVOCANTE”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

* El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “LA LEY”.
* En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
* En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

* + **Terminación Anticipada del Pedido.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de “LOS BIENES” originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

|  |
| --- |
| **4.5.- Modificaciones al Pedido** |

**Modificaciones al Pedido.**

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

“LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de los bienes solicitados, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de “LOS BIENES” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

|  |
| --- |
| **4.6.- Juicios, Reclamaciones o Controversias, Relación Laboral, Civil y Fiscal.** |

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Pedido, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del pedido “EL LICITANTE” cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

|  |
| --- |
| **5.- Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.** |

**Calendario de Eventos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha de Publicación en compranet y página de liconsa** | **Obtención de Convocatoria** | **Disponibilidad de la Convocatoria** |
| 21 de julio del 2015 | [**http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx**](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)  [**www.liconsa.gob.mx**](http://www.liconsa.gob.mx) | **21 de julio del 2015** |

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **24** | **MES:** | **JULIO** | **AÑO:** | **2015** | **HORA:** | **10:30** |
| LUGAR: | En la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. | | | | | | |

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **31** | **MES:** | **JULIO** | **AÑO:** | **2015** | **HRS:** | **11:00** |
| LUGAR: | Este acto se llevara a cabo con o sin la presencia de los “LICITANTES”, Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. | | | | | | |

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DÍA: | **06** | **MES:** | **AGOSTO** | **AÑO:** | **2015** | **HORA:** | **11:00** |
| LUGAR: | En la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. | | | | | | |

**Fecha de Formalización del Pedido:**

|  |  |
| --- | --- |
| DIA: | El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente **invitación**. |
| LUGAR: | En el Departamento de Adquisiciones, ubicada en la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. |

|  |
| --- |
| **5.1.- Consulta, Difusión y Disponibilidad de la Convocatoria del Procedimiento.** |

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo***, en la páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “LA LEY” y cuarto párrafo del artículo 77 de “EL REGLAMENTO”, asimismo en términos del artículo 30 de “LA LEY" estará disponible en lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” a partir de la fecha de publicación del **21 de julio hasta el 31 de julio** del 2015, de las 09:00 a las 17:00 horas, excepto el último día hasta las 11:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP**”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

|  |
| --- |
| **5.2.- Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de este Procedimiento.** |

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **24 de julio del 2015, a las 10:30 horas.** El registro de “LICITANTES” se llevará a cabo a las 10**:00 hrs.** para iniciar el acto en punto de **las 10:30 horas.**

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la **invitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en el **Departamento de Adquisiciones** ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax ó a través del correo electrónico [adquisiciones.liconsa.oaxaca@gmail](mailto:adquisiciones.liconsa.oaxaca@gmail).com (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “LOS BIENES” o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “La Ley.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “LOS BIENES”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, sin embargo se entregará copia del acta respectiva a los “LICITANTES” que la soliciten.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas del **Departamento de Adquisiciones,** ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la **invitación** y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

|  |
| --- |
| **5.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.** |

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el aula asignada para tal efecto, en el tercer piso del domicilio de “LA CONVOCANTE”, el **31** de **julio** de 2015, a las **11:00** hrs.

El registro de los “LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los servidores públicos y los “LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los “LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en los numerales 5.4, 5.5 y 5.6

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 5.4 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.
2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el numeral 5.4 fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas conforme a lo siguiente:

* Carpeta 1: Con la documentación legal y administrativa requerida; ( numeral 5.4)
* Carpeta 2: Con la propuesta técnica y; (numeral 5.5)
* Carpeta: 3 Con la propuesta económica. (numeral 5.6)

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa, proposición técnica o propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.

b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de “EL REGLAMENTO”

c. En idioma español.

d. Sin tachaduras o enmendaduras.

e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.

f. Deberá entregar dispositivo electrónico (disco o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres carpetas (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica, documento por documento).

g. En pesos mexicanos.

En caso de que el “**LICITANTE**” elija presentar su proposición a través de “CompraNet”, debe observar lo siguiente:

* En el caso de aquellos “LICITANTES” que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
* El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “Acuerdo”.
* Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF Y HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, comprimidos en formato Zip, si es necesario.
* Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de **invitación** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la “SFP”. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

|  |
| --- |
| **Proposiciones Presentadas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica** |

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas a las **11:00** horas del día **31 de julio** del 2015.

Si un “LICITANTE” opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún “LICITANTE” haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las **11:00 horas del 31 de julio** del 2015, con lo cual quedarán anuladas las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

|  |
| --- |
| **Desarrollo de la Apertura de Proposiciones** |

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen la proposiciones que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán enviadas a CompraNet, para después continuar con la apertura de las propuestas recibidas electrónicamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada, realizando el cotejo de la documentación original que se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las propuestas serán rubricadas en todas sus hojas por el licitante que se elija de entre los que asistan, conjuntamente por el Subgerente de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Adquisiciones, representante (s) del área (s) requirente (s) y por el representante del OIC que acuda, inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

Se informa a “LOS LICITANTES” que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del “LICITANTE” designado o seleccionado para la rúbrica.

“LA CONVOCANTE” entregará a los “LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

“LA CONVOCANTE” imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema "CompraNet"

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la “SFP” o a “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema "CompraNet", el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable cuando “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se establezca comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema "CompraNet".

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar el evento se publicará el acta en CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx> y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, **en el Departamento de Adquisiciones,** ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, Oaxaca de Juárez, Oax, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

|  |
| --- |
| **5.4.- Documentación Legal y Administrativa que Deben Exhibir los Licitantes** |

* + 1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a)Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b)Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.

5.4.5. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la **invitación**, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

|  |
| --- |
| **5.5.- Contenido de la Propuesta Técnica.** |

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS BIENES” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.

Los “LICITANTES” para la integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo IV** y en la presente convocatoria a la invitación.

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

|  |  |
| --- | --- |
| Documento Núm.1 | “Anexo IV” de esta convocatoria “CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA”, debidamente firmado por el apoderado legal, como referencia de que “LOS BIENES” se entregarán dando estricto cumplimiento a lo especificado y ofertado en dicho anexo. |
| Documento Núm.2 | Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá manifestar por escrito que “LOS BIENES” que propone a la “CONVOCANTE”, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. |
| Documento Núm.3 | Manifestación por escrito que “LOS BIENES” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía para todas las partidas en vida útil mínima de 40,000 kilómetros en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales, contado a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de LICONSA. En dicho escrito, se deberá indicar el período de vigencia y las condiciones de garantía establecidas para los bienes, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir, “LOS BIENES” cuando los mismos resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad en un período que no excederá de 10 (diez) días naturales, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área receptora. |
| Documento Núm.4 | El licitante deberá mencionar por escrito el domicilio donde realizará el suministro e instalación de llantas nuevas y el servicio de alineación y balanceo, conforme a lo establecido en el numeral 3.1”LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES” de esta convocatoria. |
| Documento Núm.5 | En el caso de que desee que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, entonces deberá presentar el formato que se presenta como **ANEXO X**. (presentación opcional).  Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad, ello a efecto de que; en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría de Economía, o de la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones, o bien, por conducto de los Órganos Internos de Control adscritos a la misma, cuando así se lo soliciten por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo señalado en el párrafo anterior. |
| Documento Núm.6 | Deberá anexar la ficha técnica de cada partida en que participe donde se pueda observar que cuenta con las especificaciones señaladas en el **Anexo IV** por la convocante, de cada una de las medidas y marcas que señale en su propuesta técnica, **IDENTIFICANDO CADA FICHA TÉCNICA A QUE PARTIDA PERTENECE.** |
| Documento Núm.7 | Escrito firmado por el representante o apoderado legal que “LOS BIENES” ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice. |
| Documento Núm.8 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que “LOS BIENES” objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo IV** de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de “EL REGLAMENTO”. |

|  |
| --- |
| **5.6.- Contenido de la Propuesta Económica.** |

**5.6.1.** La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción de “LOS BIENES”, los precios unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, **INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS**, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de “LOS BIENES”, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en estas convocatoria y sus anexos.

**5.6.2** En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.

**5.6.3** El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del pedido y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), **así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de “LOS BIENES” en su destino.**

**5.6.4** En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “LICITANTE” deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”.

|  |
| --- |
| **5.7.- Criterios Específicos para Evaluar Proposiciones y Adjudicar el Pedido.** |

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del pedido es el precio más bajo.

|  |
| --- |
| **Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica** |

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el Área de Servicios Generales conforme a lo siguiente:

* Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.
* Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el **numeral 5.5.** **y Anexo IV.**
* El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo IV**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
* En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
* En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **invitación**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

|  |
| --- |
| **Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica** |

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Adquisiciones**,** realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Los “LICITANTES” deberán presentar un precio unitario cotizado de acuerdo al **Anexo IV**, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que “LA CONVOCANTE” únicamente pagará el precio ofertado por el “LICITANTE” ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **“LA CONVOCANTE”**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de “LA LEY”**.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1. y 5.6.2.** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

|  |
| --- |
| **5.8.- Causas de Desechamiento de las Proposiciones Presentadas por los “LICITANTES”.** |

**Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:**

1. La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
2. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
3. La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
4. Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “El Reglamento”.
5. La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS BIENES” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
6. Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
7. Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.
8. Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
9. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por “LA CONVOCANTE” en cada partida.
10. Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de la Ley.
11. Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
12. Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.
13. Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
14. Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por **el Área de Servicios Generales** adscrita a la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

|  |
| --- |
| **5.9.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Invitación.** |

1. No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”**.**

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de “la ley”.

1. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
2. Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la adquisición de **“LOS BIENES”**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
3. Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por **el Área de Servicios Generales** adscrita a la Subgerencia de Administración y Finanzas, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de “LA LEY”.

|  |
| --- |
| **5.10.- Cancelación del Procedimiento de Contratación.** |

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS BIENES”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

|  |
| --- |
| **5.11.- Fallo** |

|  |
| --- |
| **Comunicación del Fallo** |

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el **numeral 1** de esta convocatoria, **el 06 de agosto del 2015, a las 11:00 horas** a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE” ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

|  |
| --- |
| **Efectos del Fallo** |

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

|  |
| --- |
| **6.- Inconformidades** |

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx.)

|  |
| --- |
| **7.- Anexos** |

1. FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
2. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
3. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
4. ANEXO TÉCNICO CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS.
5. MODELO DE PEDIDO
6. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
8. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA
9. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
10. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL.
11. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.

**ATENTAMENTE**

**LIC. HUGO PAZ SOSA**

**ENCARGADO DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA**

**ANEXO I**

**FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de **invitación internacional a cuando menos tres personas mixta número** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ convocada por “LICONSA” para la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

**DATOS GENERALES**

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además**, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y**

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

**Invitación internacional a cuando menos tres personas número**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre de la empresa: |  | Nombre del representante legal: |

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

**PREGUNTAS**

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PAGINA: \_\_\_\_.**

PREGUNTA No. :

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. :

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. :

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. :

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. :

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO II**

**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, \_\_\_ (nombre del apoderado) \_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación internacional a cuando menos tres personas mixta No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes: |  | | | | | |
| Domicilio: Calle y Número: |  | | | | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | | | | | |
| Código Postal: | Entidad Federativa: | | | | | |
| Teléfonos: | Fax: | | | | | |
| Correo electrónico: |  | | | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | | | Fecha: | | |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: | | | | |  | |
| +Relación de Socios:  Apellido Paterno: | | Apellido Materno: | | | | Nombre( s ) |
| Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: | | |  | | | |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: | | |  | | | |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: | | | | |  | |
|  | | |  | | | |

**ANEXAR COPIA (S) DE ACTA CONSTITUTIVA SEÑALADA (S)**

|  |
| --- |
| Nombre y domicilio del apoderado: |
| Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: |
| Escritura pública número:  Fecha: |
| Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó: |

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

\_(Firma autógrafa del apoderado)\_

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO**

**ANEXO III**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( 1 )

( 2 ) .

Presente

Me refiero al procedimiento ( 3 ) No. ( 4 ) en el que mi representada, la empresa ( 5 ) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ( 6 ) , cuenta con \_\_\_( 7 )\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS con ( 8 ) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ( 9 ) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ( 10 ) , atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Estratificación | | | | |
| Tamaño  (10) | Sector  (6) | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado\* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y Servicio | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicio | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

1. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de “LOS BIENES” que integran mi oferta, es (son): (12) .

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Instructivo de llenado**

**INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de “LOS BIENES” que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**ANEXO IV**

**CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA, DURANTE EL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE DEL 2015.**

**DESCRICION DEL SERVICIO:**

SE REQUIERE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS NUEVAS EN LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD MINIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CARACTERISTICAS** |
| 1 | 3 | 8 | PZA | **LLANTA 185/60R15, CLASE RADIAL, TIPO TODA ESTACION, PARA VEHICULO MARCA CHEVROLET, AVEO, RANGO DE VELOCIDAD 180 KM CON UNA VIDA UTIL MINIMA DE 40,000 KILOMETROS EN CONDICIONES DE USO NORMAL. (18119, 18120). (administrativo).** |
| 2 | 2 | 4 | PZA | **LLANTAS MEDIDA 235/75R.15, CLASE RADIAL, TIPO TODO TERRENO, RANGO DE VELOCIDAD 180 KM, PARA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO RANGER, CON UNA VIDA UTIL MINIMA DE 40,000 KILOMETROS EN CONDICIONES DE USO NORMAL. (18125-PB).** |
| 3 | 2 | **4** | PZA | LLANTAS 175/70 R14 PARA VEHICULO MARCA RENAULT, MODELO 2012, TIPO ESCALA, VELOCIDAD MAXIMA DE 180 KM/H, PESO BRUTO DEL VEHICULO 1,510 KG MAS PASAJEROS, CON UNA VIDA UTIL MINIMA DE 40,000 KILOMETROS EN CONDICIONES DE USO NORMAL (18065 ADMVO). |
| 4 | **5** | **12** | PZA | LLANTAS NUEVAS MEDIDA 195R15C, TIPO RADIAL, TODO TERRENO, RANGO DE VELOCIDAD 180 KM, PARA CAMIONETA MARCA NISAN, PICK-UP DOBLE CABINA Y UNA DE UNA CABINA, MODELO 2013 Y 2014, VIDA UTIL DE 40,000 KM EN CONDICIONES DE USO NORMAL, (18224-17939 Y 18176). |
| 5 | 2 | 4 | PZA | **LLANTAS NUEVAS MEDIDA 255/70R16, TIPO RADIAL, TODO TERRENO, RANGO DE VELOCIDAD 160 KM, PARA CAMIONETA MARCA NISAN, PICK-UP DOBLE CABINA, MODELO 2014, VIDA UTIL DE 40,000 KM EN CONDICIONES DE USO NORMAL, (18299).** |
| 6 | 2 | 4 | PZA | **LLANTAS NUEVAS MEDIDA 195R14C, TIPO RADIAL, TODO TERRENO, RANGO DE VELOCIDAD 180 KM, PARA CAMIONETA MARCA NISAN, PICK-UP UNA CABINA, MODELO 2009, VIDA UTIL DE 40,000 KM EN CONDICIONES DE USO NORMAL. (17684).** |
| 7 | 5 | 12 | PZA | **LLANTAS NUEVAS DIRECCIONALES MEDIDA 11R22.5 DE PROFUNDIDAD MINIMA DE PISO 16 CAPAS, PROFUNDIDAD MINIMA DE 18 MM, DISEÑO PARA USO MIXTO, CON GARANTIA DE USO DE 40 MIL KM, (16883, 17840,17841, 17904, 18235 Y 18236).** |
| **PARTIDA** | | **CANTIDAD MINIMA** | **CANTIDAD MÁXIMA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CARACTERISTICAS** |
| 8 | | 2 | 6 | PZA | **LLANTAS NUEVAS DIRECCIONALES O TODA POSICION, MEDIDA 215/75 R.17.5 CLASE RADIAL, PROFUNDIDAD MINIMA DE PISO 14 CAPAS, PROFUNDIDAD MINIMA DE DISEÑO 14 MM, PARA USO MIXTO, CON GARANTIA DE USO DE 40 MIL KM, (17888, 18146 Y 18149).** |
| 9 | | 1 | **2** | PZA | **LLANTAS NUEVAS DIRECCIONALES, MEDIDA 245/70 R19.5 TIPO RADIAL 14 CAPAS, PROFUNDIDAD MINIMA DE PISO 13 MM, DISEÑO PARA USO MIXTO, CON GARANTIA DE USO DE 40 MIL KM, (18152).** |
| 10 | | 1 | 2 | PZA | **LLANTAS NUEVAS DE DIRECCIONALES, MEDIDA 225/70R.19.5 , 14 CAPAS, PROFUNDIDAD MINIMA DE 12 MM, 4 DISEÑO DE PISO 5 COSTILLAS, ANCHO DE SECCION 226 MM, ESPACIO MINIMO ENTRE DUAL 318 MM, DIAMETRO TOTAL 815 MM, REVS POR KM 402, GARANTIA DE KILOMETRAJE 40 MIL KM, (17640),** |

**CONDICIONES DEL SERVICIOS:**

EL PROVEEDOR DEBERA MANIFESTAR POR ESCRITO QUE ACEPTA LAS CONDICIONES DE ESTE ANEXO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS NUEVAS.

EL PROVEEDOR DEBERA MENCIONAR POR ESCRITO EL DOMICILIO DONDE REALIZARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS NUEVAS Y EL SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO.

EN SU PROPUESTA TECNICA DEBERA ANEXAR UN ESCRITO DONDE OTORGUE UNA GARANTIA, MINIMO DE 40000 KILOMETROS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS.

EL MONTAJE DE LAS LLANTAS NUEVAS, SE SOLICITARA DENTRO DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2015.

EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS LLANTAS SE REALIZARA EN EL DOMICILIO QUE EL PROVEEDOR SEÑALE, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE TRASLADARA LAS UNIDADES PARA SU VALORACIÓN Y EN SU CASO LA INSTALACION DE LAS LANTAS NUEVAS, PRESENTANDO EL CONDUCTOR DEL VEHICULO UNA ORDEN DE SERVICIO AUTORIZADA POR EL GERENTE ESTATAL O EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LO CUAL DEBERA REALIZARSE EN UN MÁXIMO DE 2 HORAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA UNIDAD.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 7 A LA 10 EL PROVEEDOR ACUDIRA, MAXIMO AL DIA SIGUIENTE DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO, A NUESTRAS INSTALACIONES Y REALIZARA EL DESMONTAJE DE LAS LLANTAS USADAS Y LA INSTALACION DE LAS LLANTAS NUEVAS.

DESPUES DE SU INSTALACION, EN EL CASO DE LLANTAS DIRECCIONALES, LA CONVOCANTE TRASLADARA, LA UNIDAD PARA LA ALINEACION Y BALANCEO AL DOMICILIO DONDE EL PROVEEDOR SEÑALE, LA CUAL DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO MAXIMO DE DOS HORAS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR RECEPCIONE LA UNIDAD.

**EN TODAS LAS PARTIDAS** EL PROVEEDOR DEBERA CONSIDERAR EN SU COSTO LAS MANIOBRAS DE DESMONTAR Y MONTAR LAS LLANTAS, ASI COMO EL SERVICIO DE ALINEACIÓN, BALANCEO (CUANDO APLIQUE), VÁLVULAS, Y DEMAS REFACCIONES O MATERIALES MENORES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO MARCARLAS CON EL NUMERO DE LA PLACA DE CIRCULACION Y LA ENTREGA DEBE SER CON LAS LLANTAS CALIBRADAS.

EL PROVEEDOR DEBERA HACER ENTREGA DE LAS LLANTAS SUSTITUIDAS AL CONDUCTOR DEL VEHICULO.

DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERA ANEXAR LA FICHA TÉCNICA DONDE SE PUEDA OBSERVAR QUE CUENTA CON LAS ESPECIFICACIONES ARRIBA SEÑALADAS POR LA CONVOCANTE, DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS Y MARCAS QUE SEÑALE EN SU PROPUESTA TECNICA, **IDENTIFICANDO CADA FICHA TECNICA A QUE PARTIDA PERTENECE.**

**FORMA DE PAGO:**

1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA LAS CUALES DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL LA CONVOCANTE A TRAVES DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LAS FACTURAS ADEMÁS DE CONTAR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEBERÁN:

* ELABORARSE A NOMBRE DE LICONSA, S.A. DE C.V., R.F.C. LIC950821M84, DOMICILIO CARRETERA OAXACA-MEXICO KM 25, MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA. C.P. 68256
* INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LAS LLANTAS INSTALADAS, PRECIO UNITARIO Y COSTO TOTAL.
* LOS PRECIOS DEBERAN COINCIDIR CON SU PROPUESTA ECONOMICA. DE NO SER ASI SE DEVOLVERA LA FACTURA PARA SU CORRECCION.

1. LA RECEPCION DE SU FACTURACION, ESTARA A CARGO DE LA RESPONSABLE DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA GERENCIA ESTATAL, PARA SU REVISION, LOS DIAS HABILES LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, CARRETERA OAXACA-MEXICO KM. 25, MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA,
2. LAS FACTURAS DEBERAN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:
   1. LAS FACTURAS DEBERAN SER ELECTRONICAS, PRESENTARSE PARA PAGO EN TRES TANTOS Y DEBERAN ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO EL ARCHIVO XML.

* COMO ANEXO DEBERA TRAER, SIN EXCEPCION, LA (S) ORDEN (ES) DE SERVICIO ORIGINAL (ES), CON LA FIRMA AUTOGRAFA DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, ESTA ORDEN DEBE TRAER LA FECHA Y EL SELLO DEL PROVEEDOR POR HABER REALIZADO LA INSTALACION.

**NO SE RECIBIRAN LAS FACTURAS SI:**

* NO TRAE LA ORDEN DE SERVICIO ORIGINAL CON EL SELLO DEL PROVEEDOR Y LA FECHA DE LA INSTALACION.
* ESTAN FUERA DE LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL INCISO b) DE ESTE PUNTO.
* VIENE LA FACTURA ARRUGADA O MALTRATADA, CON CORRECTOR LIQUIDO, TACHADURAS, ENMENDADURAS, ILEGIBLES O LETRAS ENCIMADAS.
* SI NO COINCIDE LA DESCRIPCION DEL BIEN CON LA ORDEN DE SERVICIO.
* SI LOS COSTOS NO COINCIDEN CON LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR.
* SI EN LA FACTURA ESTA SEÑALANDO POR SEPARADO ALGUN MATERIAL MENOR SEÑALADO EN EL PUNTO 5 DE ESTE ANEXO, FUERA DE LA MANO DE OBRA.
* SI LA FECHA DE LA FACTURA ES ANTERIOR A LA RECEPCION DEL SERVICIO.
* SI NO HA MANDADO EL ARCHIVO XML AL CORREO ELECTRONICO QUE SE LE INDIQUE.

EL PAGO SE REALIZARA 20 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA, CON LA EXPEDICION DE UN CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, EL CUAL LE SERA ENTREGADO EN LA CAJA GENERAL DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA UBICADA EN CARRETERA OAX-MEX KM.25 MUNICIPIO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA, LOS DIAS MARTES Y JUEVES DE 15:30 A 17:00 HORAS.

**PENAS CONVENCIONALES:**

1. EN EL CASO DE QUE LA LLANTA NUEVA, EN CONDICIONES DE USO NORMAL, NO RINDA UNA VIDA UTIL DE 40 MIL KM, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL MONTAJE, EL PROVEEDOR DEBERA DESCONTAR DEL PRECIO DE UNA LLANTA NUEVA, EL COSTO DE LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL KILOMETRAJE PENDIENTE DE RECORRER Y SE LE APLICARA UNA PENA DEL 10% SOBRE SU VALOR DE LA LLANTA POR EL INCUMPLIMIENTO.
2. SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONA DEL 5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURA ANTES DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO, POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS LLANTAS QUE SE LE SOLICITE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

* QUE NO CUENTE CON LAS LLANTAS EN LA FECHA QUE SE LE SOLICITE. LA PENA SE APLICARA POR CADA DIA DE ATRASO.
* EN EL CASO DE QUE NO HAGA ENTREGA DE LA UNIDAD AL TERMINO DE LAS 2 HORAS DESPUÉS DE HABER RECEPCIONADO LA UNIDAD PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS LLANTAS Y EL SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO.

EL PROVEEDOR SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO QUE SUFRA LA UNIDAD DE MANERA FISICA O MECANICAMENTE, A PARTIR DE QUE RECEPCIONE LA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS LLANTAS NUEVAS O PARA EL SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO.

**ANEXO V**

**MODELO DEL PEDIDO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| LICONSA, S.A. DE C.V.  GERENCIA ESTATAL OAX |  |  | FECHA: (M) (D) (A) | |  | PROVEEDOR |  | FECHA DE ENTREGA: |
| CARR. OAX-MEX.. KM. 25  MPIO. GUADALUPE ETLA |  |  | No. PEDIDO | CLASIFICACIOIN |  |  | ENTREGA EN: |
| OAXACA, OAX.  R.F.C. LIC-950821 M 84 |  |  | No. DE REQUISICION | SUFICIENCIA PRESUPUESTAL |  |  | CONDICIONES DE ENTREGA: |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| PROCEDIMIENTO: | |  | No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN S.H.C.P. | |  | CONDICIONES DE PAGO: |  | TRANSPORTE: |
|  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO M.N. | IMPORTE TOTAL M.N. | INFORME DE RECEPCION No:  PARCIAL  TOTAL |
|  |  |  |  | **SUBTOTAL**  **I.V.A. 16%**  **T O T A** L | -  -  - |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ELABORÓ: |  | Vo. Bo. |  | AUTORIZA: |  | ALMACEN GENERAL |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | ORIGINAL |  | ALMACEN |  | PRESUPUESTOS |  | SOLICITANYE |  | CONSEC. DEL PEDIDO |  | SEG. DEL PEDIDO |  | PAGOS |  | ACTIVO FIJO |

OA-IN-742-01-R02

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLAUSULAS**  **PRIMERA.**- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de **invitación internacional mixta a cuando menos tres personas** con fundamento en los artículos 24,25, **26 Fracción II, 28 Fracción II, 26 bis, Fracción III, 36, 36 bis** **42, 43 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **85 de su Reglamento**, se celebra entre **“LICONSA, S.A. DE C.V.”**, en lo sucesivo **“LICONSA”** y **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** como **“EL PROVEEDOR”.**  **SEGUNDA.-** El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será **fijo** durante la vigencia del presente pedido.  **TERCERA.**- **“El PROVEEDOR”** manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.  **CUARTA.**-El bien objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones o especificaciones de calidad establecidas en el anverso del presente por **“LICONSA”**, a través de la **supervisión del y visto bueno del área usuaria**.  **QUINTA.**– **“El PROVEEDOR”** al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizar los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar en hasta en un 20% (veinte por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de **“LICONSA”**  **“El PROVEEDOR”** cuenta con ----- días ----- antes y después de la fecha establecida para la entrega sin penalización.  **SEXTA.- “El PROVEEDOR”** no podrá subcontratar el presente pedido.  **SÉPTIMA.-** Los días para presentación y revisión de facturas son de **lunes martes y miércoles** y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, siendo los días de pagos los **martes y jueves**, en su caso, el siguiente día hábil de **15:30 a 17:00 horas.** Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“LICONSA”**, cubrirá a **“EL PROVEEDOR”** los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante **cheque, pago en efectivo, depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria** que de manera oportuna señale **“EL PROVEEDOR”**. La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de **“EL PROVEEDOR”**, **“LICONSA”** no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, **“EL PROVEEDOR”** se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.  Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias.  **OCTAVA.-** En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.  **NOVENA.**- Pena convencional por Atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retrazo en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a **“EL PROVEEDOR”** una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento)** del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforma a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.  En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a cubrir el 100% (cien por ciento) del monto que represente la cantidad rechazada. |  | Si **“LICONSA”**, se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.  **DECIMA.**- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de **“El PROVEEDOR”** en tanto no sean entregados físicamente en los almacenes de materias primas de los Centros de Trabajo de **“LICONSA”.**  **DÉCIMA PRIMERA.- “El PROVEEDOR”** deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de **“LICONSA”** dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido**,** por un monto equivalente al 10% (diez por ciento)del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que **“EL PROVEEDOR”** cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de **“LICONSA”**. La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del plazo citado, de acuerdo al artículo 48 de la “Ley”.  La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.  **DÉCIMA SEGUNDA.-“LICONSA”** con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **“LICONSA”** podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.  Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.  **“EL PROVEEDOR”** reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LICONSA”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.  **DÉCIMA TERCERA.-** Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:  **LICONSA, S.A. DE C.V.** **“EL PROVEEDOR”**  **“EL PROVEEDOR”.”** SE OBLIGA A **ENTREGAR LOS BIENES** EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.  NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.  FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CARGO: -------------------------------  TELEFONO: -------------------------  GUADALUPE ETLA, OAX. A \_\_ DE \_\_\_\_ DE 2015 |

**ANEXO VI**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a , \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO VII**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO VIII**

**MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

DOMICILIO:

CIUDAD: R.F.C. TELEFONO

YO REPRESENTANTE

LEGAL DE

Manifiesto que la propuesta económica para la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en al **Anexo IV** de la convocatoria del Procedimiento Internacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-020VST008-T51-2015, es la siguiente.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **PRECIO**  **UNITARIO** | **SUBTOTAL** | **I.V.A.** | **TOTAL** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **SUBTOTAL** | | | | | |  |
|  | **I.V.A.** | | | | | |  |
|  | **GRAN TOTAL** | | | | | |  |

**EN TODAS LAS PARTIDAS** EL PROVEEDOR DEBERA CONSIDERAR EN SU COSTO LAS MANIOBRAS DE DESMONTAR Y MONTAR LAS LLANTAS, ASI COMO EL SERVICIO DE ALINEACIÓN, BALANCEO (CUANDO APLIQUE), VÁLVULAS, Y DEMAS REFACCIONES O MATERIALES MENORES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO MARCARLAS CON EL NUMERO DE LA PLACA DE CIRCULACION Y LA ENTREGA DEBE SER CON LAS LLANTAS CALIBRADAS.

**Cotización:** Pesos Mexicanos.

**Precios:** FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

**Vigencia de Cotización: 40 días naturales** posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

**Forma de Pago:** Dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

-----------------, -----------------, A DE DE 2015

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

ANEXO IX

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**(MISMOS QUE ENTREGARA EN DISCO Ó USB SI LOS PRESENTA EN FORMA PRESENCIAL)**

|  |
| --- |
| I. Documentación legal y administrativa requerida conforme a lo indicado en el **NUMERAL 5.4.** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Documento Núm.1 | Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:  a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y  b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.  Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado. | Si ( ) No ( ) |
| Documento Núm.2 | Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). | Si ( ) No ( ) |
| Documento Núm.3 | Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”. | Si ( ) No ( ) |
| Documento Núm.4 | Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. | Si ( ) No ( ) |
| Documento Núm.5 | Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”. | Si ( ) No ( ) |
| Documento Núm.6 | Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**. | Si ( ) No ( ) |
| Documento Núm.7 | Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la **invitación**, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”. | Si ( ) No ( ) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| II. Propuesta técnica requerida conforme a lo indicado en las bases, en su numeral **5.5** | | |
| Doc. 1 | “Anexo IV” de esta convocatoria “CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA”, debidamente firmado por el apoderado legal, como referencia de que “LOS BIENES” se entregarán dando estricto cumplimiento a lo especificado y ofertado en dicho anexo. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 2 | Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá manifestar por escrito que “LOS BIENES” que propone a la “CONVOCANTE”, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 3 | Manifestación por escrito que “LOS BIENES” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía para todas las partidas en vida útil mínima de 40,000 kilómetros en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales, contado a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de LICONSA. En dicho escrito, se deberá indicar el período de vigencia y las condiciones de garantía establecidas para los bienes, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir, “LOS BIENES” cuando los mismos resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad en un período que no excederá de 10 (diez) días naturales, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área receptora. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 4 | El licitante deberá mencionar por escrito el domicilio donde realizará el suministro e instalación de llantas nuevas y el servicio de alineación y balanceo, conforme a lo establecido en el numeral 3.1”LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES” de esta convocatoria. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 5 | En el caso de que desee que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, entonces deberá presentar el formato que se presenta como ANEXO X. (presentación opcional).  Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad, ello a efecto de que; en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría de Economía, o de la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones, o bien, por conducto de los Órganos Internos de Control adscritos a la misma, cuando así se lo soliciten por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo señalado en el párrafo anterior. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 6 | Deberá anexar la ficha técnica de cada partida en que participe donde se pueda observar que cuenta con las especificaciones señaladas en el Anexo IV por la convocante, de cada una de las medidas y marcas que señale en su propuesta técnica, **IDENTIFICANDO CADA FICHA TÉCNICA A QUE PARTIDA PERTENECE.** | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 7 | Escrito firmado por el representante o apoderado legal que “LOS BIENES” ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice. | Si ( ) No ( ) |
| Doc. 8 | Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que “LOS BIENES” objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo IV** de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de “EL REGLAMENTO”. | Si ( ) No ( ) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| II. Propuestas Económica requerida conforme a lo indicado en las bases, de acuerdo al numeral **5.6** | | |
| 5.6.1 | La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción de “LOS BIENES”, los precios unitarios y totales por cada una de las partidas que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, **INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS**, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de “LOS BIENES”, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en estas convocatoria y sus anexos. | Si ( ) No ( ) |
| 5.6.2. | En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria. | Si ( ) No ( ) |
| 5.6.3. | El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del pedido y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio **ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de “LOS BIENES” en su destino.** | Si ( ) No ( ) |
| 5.6.4. | En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “LICITANTE” deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”. | Si ( ) No ( ) |

Guadalupe Etla, Oax., a ----------- de ---------------------de dos mil quince.

Nombre de la Empresa participante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del apoderado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*La presentación de los documentos relacionados en este* ***ANEXO*** *serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.*

*Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.*

*La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.*

***NOTA:*** *El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida****.***

**ANEXO X**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta de la  
empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el pedido respectivo al licitante.

|  |  |
| --- | --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante. |
| 6 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 7 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 8 | Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 65% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante. |
| 10 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOTAS:** | **a)** Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente. |
|  | **b)** En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente. |

**ANEXO XI**

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LICONSA S.A. DE C.V.**

El suscrito **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** con domicilio Fiscal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y Registro Federal de Contribuyente número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LICONSA S.A. DE C.V.“ liquide las facturas que amparan “LOS BIENES” que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de “LOS BIENES” que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

**Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma

CONVO. BASES. INV. TRES. PER. LLANTAS. 02.JUL. OAX. 15